



Causa No. 456-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 456-2019 TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 456-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 08 de enero de 2020, a las 17h35.

VISTOS.- El 19 de diciembre de 2019, las 10h30, ingresa por Recepción del Tribunal Contencioso Electoral el Oficio Nro.MDT-DCSP-2019-10238 suscrito electrónicamente por la señora Janeth Fajardo Gallardo, Directora de Control del Servicio Público, y recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral el 20 de diciembre de 2019, a las 09h00; mediante el cual comunica: *"En atención a oficio Nro.TCE-PGR-JA-070-2019, ingresado en esta cartera de Estado el 18 de octubre de 2019, mediante el cual solicita: "(...) a fin de que se dé cumplimiento a lo dictado en por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral (...)"*. (...) *Por lo expuesto y conforme a su requerimiento, este Ministerio procede en el REGISTRO DEL IMPEDIMIENTO para ejercer, función o dignidad en el sector público, de Pedro Edwin Pozo Rodríguez."*

En virtud del escrito remitido, dispongo:

PRIMERO.- Agréguese al expediente el Oficio Nro. MDT-DCSP-2019-10238 suscrito electrónicamente por la señora Janeth Fajardo Gallardo, Directora de Control del Servicio Público.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente auto a:

- a) Al denunciante, licenciado Giovanni Guiseppe Bonfanti Habze, Director de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena y a sus patrocinadores en las direcciones electrónicas: giovannibonfanti@cne.gob.ec; pedrocruz@cne.gob.ec y mariochiquito@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 029.
- b) Al denunciado, señor Pedro Edwin Pozo Rodríguez, Responsable del Manejo Económico del Movimiento Fuerza Compromiso Social, Lista 5 y a su abogado defensor, en la dirección de correo electrónico clementerivera@live.com.
- c) A la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en las direcciones electrónicas ronaldborja@cne.gob.ec, edwinmalacatus@cne.gob.ec, secretariageneral@cne.gob.ec y santiagovallejo@cne.gob.ec, así como en la casilla contencioso electoral No. 003.

TERCERO. - Actúe la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de este despacho.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA

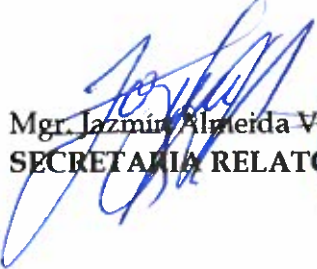


Causa No. 456-2019-TCE

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE". - Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 08 de enero de 2020.


Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA

